



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 519 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacacucho,

04 OCT 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23744, de fecha 19 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA, e informe técnico N° 495-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora **EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA**, adscrito del Proyecto de Vivero Municipal, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días, del 13/09/16 al 27/09/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015447 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital II CARLOS TUPPIA GARCIA, de fecha 21 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 495-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora, **EUDOSIA ESPINOZA HUAYHUA**, por el periodo de 15 días del 13/09/16 al 27/09/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yieriselit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 04 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 2909-2016-UTD-EG-HPH

SECTOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y cumplimiento, se remite a Ud. copia
del original de R. 518-2016-HPH/REH

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.
04 OCT. 2016

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y EMPRESAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 OCT. 2016

Reg. N° Folio: 9

Hora: Firma: _____